LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS

PSICÓLOGA FORENSE



320 249 44 18 | Lizd.perez@gmail.com | Bogotá - Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga, especialista en psicología forense con experiencia en la atención psicológica a mujeres en riesgo de feminicidio, víctimas de violencia de género o intrafamiliar; llevar a cabo la articulación, control, y seguimiento de la gestión administrativa y operativa de los componentes que contribuyen a la garantía de los derechos de las mujeres; en la elaboración y revisión de documentos técnicos y metodológicos que brinden orientaciones y lineamientos, apoyo a la supervisión de contratos, detección y abordaje de la conducta suicida, violencia intrafamiliar, sexual y maltrato infantil en sector salud, educativo y justicia; investigación y creación de modelo de atención para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; intervención clínica a adolescentes, jóvenes y familias en conflicto con la ley. Con capacidad de análisis, orientación a resultados, planeación y comunicación asertiva.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA FORENSE
Konrad Lorenz Fundación Universitaria
2017

PSICÓLOGA
Konrad Lorenz Fundación Universitaria
2015

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2021

Habilidades de Comunicación
Universidad Internacional de Valencia

Inteligencia Emocional
Universidad Internacional de Valencia

Solución de Problemas
Universidad Internacional de Valencia

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
Secretaria Distrital de la Mujer

2020

Curso de actualización en procedimiento en autopsia psicológica
Konrad Lorenz Fundación Universitaria

Curso de Formación en Telepsicología
Konrad Lorenz Fundación Universitaria

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2019 **Segundo Congreso Internacional de Criminología y Victimología Bicentenario "Tendencias Contemporáneas del pensamiento criminológico y victimológico".**
Escuela de Postgrados de Policía

2018 **Curso de Atención Integral A Víctimas de Violencia Sexual**
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

Acciones de Prevención en Salud Mental
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

2017 **Jornada de Formación en Prevención del Consumo de Drogas y Atención Integral en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.**
Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Capacitación en el paquete ASSIST -DIT
Organización Panamericana de la Salud

2015 **IV Simposio itinerante de psicología jurídica, I seminario internacional de atención psicosocial en escenario de postconflicto.**
Universidad Nacional de Colombia, Organización Internacional para las Migraciones, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Psicóloga.
Corporación Social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales Multiétnias – Casa Refugio Amelia.
Agosto 2024 –Mayo 2025

Principales Funciones:

- Realizar valoración psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, junto a sus hijos e hijas menores de edad.
- Desarrollar intervenciones individuales, familiares y colectivas, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de derechos como víctimas de violencias al interior de la familia.
- Atender las crisis de las personas acogidas en Casa Refugio.
- Gestionar la atención especializada en salud mental en los casos que ingresan con diagnósticos asociados a las afectaciones consecuentes de los hechos de violencia.
- Apoyar en la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia.
- Desarrollar acciones correspondientes para la atención física y mental a víctimas de violencia sexual, conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012.
- Realizar informes para dar respuesta a solicitudes a autoridad competente.

Psicóloga.
Corporación Social para el desarrollo de los grupos étnicos y culturales Multiétnias – Casa Refugio Esmeralda.
Junio 2021 – Diciembre 2023

Principales Funciones:

- Realizar valoración psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, junto a sus hijos e hijas menores de edad.
- Desarrollar intervenciones individuales, familiares y colectivas, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de derechos como víctimas de violencias al interior de la familia.
- Atender las crisis de las personas acogidas en Casa Refugio.
- Gestionar la atención especializada en salud mental en los casos que ingresan con diagnósticos asociados a las afectaciones consecuentes de los hechos de violencia.
- Apoyar en la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia.
- Desarrollar acciones correspondientes para la atención física y mental a víctimas de violencia sexual, conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 2012.
- Realizar informes para dar respuesta a solicitudes a autoridad competente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional Especializada - Contratista.
Alcaldía Local de Bosa
Febrero 2022 – Abril 2022

Principales Funciones:

- Prestar los servicios profesionales para la articulación, control, y seguimiento de la gestión administrativa y operativa de los componentes que contribuyen a la garantía de los derechos de las mujeres y la aplicación del enfoque de género en la localidad de bosa.
- Apoyar en la elaboración y/o revisión de documentos técnicos y metodológicos que brinden orientaciones y lineamientos de trabajo para las actividades de cada uno de los componentes de los proyectos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres, asegurando la incorporación de las iniciativas de presupuestos participativos ganadoras y la incorporación del enfoque de género.
- Ser apoyo a la supervisión de los contratos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres.
- Participar activamente de los comités técnicos de seguimiento de los proyectos y asumir la interlocución en espacios sociales, institucionales e interinstitucionales organizados y/o gestionados por la Alcaldía Local.

Profesional Especializada - Contratista.
Alcaldía Local de Bosa
Septiembre 2021 – Diciembre 2021

Principales Funciones:

- Prestar los servicios profesionales para la articulación, control, y seguimiento de la gestión administrativa y operativa de los componentes que contribuyen a la garantía de los derechos de las mujeres y la aplicación del enfoque de género en la localidad de bosa.
- Apoyar en la elaboración y/o revisión de documentos técnicos y metodológicos que brinden orientaciones y lineamientos de trabajo para las actividades de cada uno de los componentes de los proyectos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres, asegurando la incorporación de las iniciativas de presupuestos participativos ganadoras y la incorporación del enfoque de género.
- Realizar apoyo a la supervisión del contrato 277 de 2021 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y la Alcaldía local de Bosa, para el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de violencias contra las mujeres, la promoción del ejercicio de los derechos por parte de mujeres cuidadoras en su diversidad.

Psicóloga.
Orientar para crecer – Casa Refugio Policarpa.
Marzo 2021 – Junio 2021

Principales Funciones:

- Realizar valoración psicológica a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género, junto a sus hijos e hijas.
- Desarrollar intervenciones individuales, familiares y colectivas, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de derechos como víctimas de violencias al interior de la familia.
- Atender las crisis de las personas acogidas en Casa Refugio.
- Realizar informes para dar respuesta a solicitudes a autoridad competente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Psicóloga.
Universidad Nacional de Colombia.
Junio 2019 –Diciembre 2019.

Principales Funciones:

› Elaborar herramientas para la actualización del Modelo de Atención de los Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
› Construir protocolos de recolección de información primaria y sistematización de información secundaria, con sus derivados.
› Diseñar herramienta metodológica para identificación de línea base de necesidades para ajuste al modelo de atención diferencial.
› Realizar caja de herramientas del Modelo de Atención diferencial de adolescentes y jóvenes vinculados al sistema.
› Desarrollar mesas consultivas en diferentes regiones de Colombia.
› Socializar Modelo de Atención a los diferentes actores del sistema.

Logros:

› Liderar construcción y consolidación de revisión documental y material para la gestión de riesgos de la caja de herramientas del Modelo de Atención diferencial de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
› Crear y consolidar documento con recomendaciones para el abordaje de modelo RNR en medidas complementarias y Post-institucional del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes.

Psicóloga con Especialización Forense.
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Enero 2018 – Julio 2018.

Principales Funciones:

› Realizar articulación interinstitucional entre el sector de salud e instituciones educativas, para la capacitación en detección de factores de riesgo en salud mental.
› Capacitar a personal educativo (coordinadores, docentes, orientadores y administrativos) en la detección temprana de factores de riesgo en salud mental y rutas de atención para la conducta suicida, violencia intrafamiliar, violencia sexual y maltrato infantil.
› Desarrollar acciones de la estrategia Sintonizarte con comunidad educativa para la generación de entornos saludables
› Emitir informes a Secretaría Distrital de Salud.

Logros:

› Desarrollar aproximadamente 1000 sesiones de proyecto de salud pública Sintonizarte con comunidades educativas (Padres de familia y estudiantes).
› Capacitar a alrededor de 1500 funcionarios de instituciones educativas en la detección de factores de riesgo en Salud Mental y rutas de atención.
› Promover la construcción y ejecución de planes de acción preventivos según las necesidades de salud mental de instituciones educativas públicas y privadas de las localidades de Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos, Engativá, Suba y Usaquén.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Psicóloga
Escuela de Formación Integral Redentor–Fundación Fei.
Diciembre 2016- Octubre 2017.

Principales Funciones:

- Realizar valoraciones e intervenciones psicológicas a nivel individual, familiar y grupal a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal en la modalidad de privación de la libertad.
- Desarrollar talleres formativos.
- Implementar programas de ejercicio de la paternidad, fortalecimiento de vínculos, manejo responsable de la vida sexual y reproductiva, prevención al abuso sexual, conductas suicidas y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.
- Realizar intervención en crisis.
- Emitir informes a autoridades competentes.

Logros:

- Crear programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas junto a la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
- Apoyar a nivel terapéutico el trabajo realizado por psiquiatras a adolescentes quienes llevaban tratamiento previo al ingreso a la institución.
- Desarrollar jornadas para fomentar la paz y la seguridad entre adolescentes - jóvenes y personal de la institución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Liz Dayana Pérez Vargas

Documento de Identidad No.: 1.022.392.945 Expedido en: Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en Psicología Forense

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de Marzo del año 2017

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 87 del Libro No. 01
Día 16 Mes Marzo Año 2017

03350

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 007

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 del mes de Marzo de 2017 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA**, Rectora en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, con personería jurídica No. 18537 del Ministerio de Educación Nacional, y previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA FORENSE

a

Liz Dayana Pérez Vargas

Identificado(a) con C.C. No. 1.022.392.945 expedida en Bogotá D.C para lo cual le otorgó el Diploma No. **03350.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 días del mes de Marzo de 2017.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

MARITHZA SANDOVAL ESCOBAR
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADEMICO

03685

Bogotá, D.C.

Marzo 16 de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Liz Dayana Pérez Vargas

Documento de Identidad C.C. No.: 1.022.392.945 Expedido en: Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente el Programa de formación profesional en la modalidad universitaria y cumplió con las exigencias reglamentarias de la Carrera, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 14 del mes de Agosto de 2015.

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 93 del Libro No. 02
Día 14 Mes 08 Año 2015

05928

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 100

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 del mes de Agosto de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA,** Rectora en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para el efecto según Resolución No. 18537 del 4 de Noviembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

a

Liz Dayana Pérez Vargas

Identificado(a) con C.C. No. 1.022.392.945 de Bogotá D.C, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales le otorgó el Diploma No. **05928** que lo(a) acredita como profesional.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de Agosto de 2015.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÈMICO

14060

Bogotá, D.C. Agosto 14 de 2015

Cadena s.a.

Universidad Internacional de Valencia

Certifica que D./Dña.

Liz Dayana Pérez Vargas

con documento de identidad nº 1022392945

ha superado el curso

Habilidades de Comunicación

Créditos obtenidos: 1 ECTS (equivalente a 25 horas de formación)

Valencia, a 28 de Noviembre de 2021

Universidad Internacional de Valencia

Certifica que D./Dña.

Liz Dayana Pérez Vargas

con documento de identidad nº 1022392945

ha superado el curso

Inteligencia Emocional

Créditos obtenidos: 1 ECTS (equivalente a 25 horas de formación)

Valencia, a 28 de Noviembre de 2021

Universidad Internacional de Valencia

Certifica que D./Dña.

Liz Dayana Pérez Vargas

con documento de identidad nº 1022392945

ha superado el curso

Solución de Problemas

Créditos obtenidos: 1 ECTS (equivalente a 25 horas de formación)

Valencia, a 28 de Noviembre de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Hace constar que

Liz Dayana Perez Vargas

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1022392945

ha completado el curso

EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Fecha Terminación: 22 junio 2021

Realizado en Bogotá D.C. entre el 13-01-2021 y el 31-12-2021 Duración: 40 horas - Código Verificación: ACKOKktJQX

Participación Total en los Cuatro Módulos

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora DASCD

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

DASCD Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital

Deja huella en el Servicio Civil

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE LA MUJER

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

HACE CONSTAR QUE:

LIZ DAYANA PEREZ VARGAS

C.C. No. 1022392945

Asistió al:

Curso Formación en Telepsicología

Llevado a cabo del 14 de mayo al 05 de julio de 2020 en Bogotá.
18 horas virtuales

LINA CORREA URIBE, Ph.D.
RECTORA

VIGILADA MINEDUCACIÓN
BOGOTÁ D.C.
Educación informal no conducente a la obtención de título profesional ni certificación de aptitud ocupacional. Decreto 1075 de 2015 Mineducación.

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

HACE CONSTAR QUE:

LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS

C.C. 1022392945

REALIZÓ EL CURSO EN:

ACTUALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIA PSICOLÓGICA

LLEVADO A CABO EL 03 Y 04 DE DICIEMBRE DE 2020 EN BOGOTÁ.
DURACIÓN 8 HORAS

LINA URIBE CORREA
RECTORA

LUIS ANDRÉS JIMÉNEZ PATIÑO
DIRECTOR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
BOGOTÁ D.C.
Educación informal no conducente a la obtención de título profesional ni certificación de aptitud ocupacional. Decreto 1075 de 2015 Mineducación.

2do CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA

Certifica que el señor (a):

Liz Dayana Pérez Vargas

Identificado con cédula de ciudadanía: 1022392945

Asistió al:

Segundo Congreso Internacional de Criminología y Victimología Bicentenario "Tendencias Contemporáneas del Pensamiento Criminológico y Victimológico"

Realizado el día 24 al 26 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bogotá.

Coronel Juan Carlos Nieto Aldana
Director Escuela de Postgrados de Policía

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIZ DAYANA PEREZ VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1022392945

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES DE PREVENCION EN SALUD MENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

56209527 - 06/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001785833CC1022392945C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014

Hace constar que:

LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS

Identificado(a) con documento de Identidad C.C. 1022392945

Realizó y aprobó el Curso Virtual de Atención Integral a Victimas de Violencia Sexual, con una duración de 40 horas

Bogotá D.C., enero de 2018

Yidney Isabel Rodríguez García
Gerente

Dora Alicia Martínez Pamplona
Director Operativo Gestión del Talento Humano

El presente certificado tiene validez ante el Proceso de Habilitación y Acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

Liz Dayana Perez Vargas

ha participado y aprobado el curso:

Capacitación en el paquete ASSIST-DIT

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

16 de julio de 2017

Horas: 6

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas



Dra. Carissa F. Etienne
Directora

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en http://cursos.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=abe07440-6a7d-11e7-827b-a39ea097e926

MINJUSTICIA MINSALUD BIENESTAR FAMILIAR TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-

certifican que

Liz Dayana Pérez Vargas

1,022,392,945

participó en la

Jornada de formación en prevención del consumo de drogas y atención integral en el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Realizada en la ciudad de Bogotá del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017 con una intensidad de 40 horas.

Mariso Palacio
Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas
Ministerio de Justicia y del Derecho

Ana María Peñuela
Director de Promoción y Prevención
Ministerio de Salud y Protección Social

Ana María Fergusson
Directora de Protección
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Bo Mathiasen
Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LABORATORIO DE PSICOLOGÍA JURÍDICA

IOM • OIM

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNISANGIL
Acuerdo Estratégico

unab

EL LABORATORIO DE PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Hace constar que:

LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS

C.C.: 1.022.392.945

Asistió al:

I Seminario internacional de Atención Psicosocial en un escenario de postconflicto y
Primera Sesión del IV Simposio Itinerante de Psicología Jurídica

Realizados en la ciudad de Bogotá, el 05 de mayo de 2015, con intensidad de 8 horas

JOSE IGNACIO RUIZ PÉREZ
Director Científico del Evento
Director Laboratorio Psicología Jurídica

EVER JOSÉ LÓPEZ CANTERO,
Coordinador del evento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

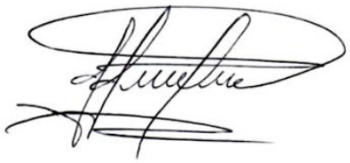
Que **LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1022392945** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 153594 expedida el 11/09/15, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 3 de octubre de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

2Gm+OVGW74c2x/JJ2aCz
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Liz Dayana Pérez Vargas**, con documento de identificación N° **1022392945**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 3 de octubre de 2025.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

dbeuoqFETr3CYlBGOzgR
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 14:21:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022392945
Código de Verificación	1022392945250912142127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022392945** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280394857

PIB
14:30:00

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZ DAYANA PEREZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022392945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 02:30:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022392945** y Nombre: **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123174757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2025 02:30:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022392945** y Nombre: **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123174757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:26:26 PM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022392945**
Apellidos y Nombres: **PEREZ VARGAS LIZ DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022392945 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2025 02:33 PM

Código Verificación: **ESN6WL3KHQ**

Válida hasta: **11/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica al interesado que la señora **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.392.945 de Bogotá estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 01 de agosto de 2024 al 29 de mayo de 2025, desempeñando el cargo de **PSICOLOGA** en el programa **CASA REFUGIO AMELIA** adscrito a la secretaria de la Mujer bajo el contrato 1035 de 2024.
Objeto contractual: Prestar servicios Profesionales como Psicóloga en la **Casa Refugio Amelia** con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo.

Desempeñando las siguientes funciones:

Realizar valoración psicológica a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años y personas a cargo cuando ingresan a la Casa Refugio.
· Formular el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a los resultados de la valoración inicial.
. · Apoyar desde su perfil al equipo interdisciplinario de la Casa Refugio.
· Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado; basando estas actividades en los enfoques de la Secretaría Distrital de la Mujer.
· Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental de fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
· Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de visitas domiciliarias, atención en la Casa Refugio o en las Casas de Igualdad de Oportunidades, llamadas telefónicas.
· Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.
· Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.
· Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento.

· Apoyar las profesionales de las áreas de Primeros Auxilios y Nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
· Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
· Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio. · Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.
· Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar durante los seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio.
· Gestionar la atención especializada en salud mental en los casos de mujeres que ingresen con diagnósticos asociados a las afectaciones consecuentes de los hechos de violencia o cuando a partir de la valoración inicial se identifique esta necesidad.
· Realizar intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.
· En los casos de mujeres víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201220, así como, apoyar en la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia2.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 01 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

CERTIFICADO LABORAL

Se certifica al interesado que la señora **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.392.945 de Bogotá estuvo vinculada a la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** por medio de un contrato prestación de servicios desde el 15 de junio de 2021 al 31 de Julio de 2024 desempeñando el cargo de **PSICOLOGA** en el programa **CASA REFUGIO ESMERALDA** adscrito a la secretaria de la Mujer bajo el contrato 623 de 2021.
Objeto contractual: Prestar servicios Profesionales como Psicóloga en la **Casa Refugio Esmeralda** con el fin de dar atención a las mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas del anexo, durante el periodo del 15 de junio de 2021 al 31 de julio de 2024.

Desempeñando las siguientes funciones:

Realizar valoración psicológica a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años y personas a cargo cuando ingresan a la Casa Refugio.
· Formular el Plan de Acción Individual de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares de acuerdo a los resultados de la valoración inicial.
. · Apoyar desde su perfil al equipo interdisciplinario de la Casa Refugio.
· Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado; basando estas actividades en los enfoques de la Secretaría Distrital de la Mujer.
· Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental de fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
· Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de visitas domiciliarias, atención en la Casa Refugio o en las Casas de Igualdad de Oportunidades, llamadas telefónicas.
· Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.
· Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.
· Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas familiares acogidas en seguimiento.

· Apoyar las profesionales de las áreas de Primeros Auxilios y Nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
· Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
· Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio. · Desempeñar las demás actividades acordes con el objeto de su vinculación.
· Elaborar el Informe de Egreso respectivo del área detallando el proceso realizado, avances, logros alcanzados y dificultades durante el tiempo de permanencia, además de los compromisos para desarrollar durante los seis (6) meses de seguimiento contados a partir del egreso de Casa Refugio.
· Gestionar la atención especializada en salud mental en los casos de mujeres que ingresen con diagnósticos asociados a las afectaciones consecuentes de los hechos de violencia o cuando a partir de la valoración inicial se identifique esta necesidad.
· Realizar intervención en crisis (cuando se requiera) a las mujeres y su sistema familiar.
· En los casos de mujeres víctimas de violencia sexual, articular con las áreas correspondientes y realizar seguimiento a las acciones de atención en salud física y mental conforme a lo establecido en la Resolución 459 de 201220, así como, apoyar en la preparación y/o acompañamiento de las mujeres en diligencias de acceso a la justicia2.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 31 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

María Del Carmen García
Representante Legal
Corporación Multiétnicas

Luis Eduardo Muñoz Quiroz
Revisor Fiscal
T.P 10849-T

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.022.392.945, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 198-2022-CPS-P (66659)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN, CONTROL, Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS COMPONENTES QUE CONTRIBUYEN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE BOSA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 31.032.000
VALOR MENSUAL:	$ 5.172.000
FECHA DE CESIÓN:	29 de abril de 2022
CEDENTE:	LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS C.C. N° 1.022.392.945
CESIONARIO:	ANDREA CAROLINA VELANDIA C.C. N° 1.018.474.751
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de agosto de 2022
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Elaborar y hacer seguimiento al plan de trabajo de manera articulada y concertada con el equipo formulador del proyecto de inversión para la definición de fases, actividades, entregables, puntos de control y acciones de seguimiento orientadas a garantizar la implementación de los proyectos. 2. Apoyar en la elaboración y/o revisión de documentos técnicos y metodológicos que brinden orientaciones y lineamientos de trabajo para las actividades de cada uno de los componentes de los proyectos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres, asegurando la incorporación de las iniciativas de

1

presupuestos participativos ganadoras y la incorporación del enfoque de género. 3. Realizar las acciones de articulación interinstitucional y local, coordinar todas las actividades requeridas de las diferentes fases de los anexos técnicos, con la comunidad, la Alcaldía local de Bosa y los participantes de los componentes que contribuyen a los derechos de las mujeres. 4. Realizar los informes y trámites de comunicados solicitados por el supervisor del contrato. 5. Administrar el banco de ayudas a las mujeres cuidadoras del proyecto de inversión 1750 Mujeres Imparables que Cuidan a Bosa, garantizando que la información de las mujeres vinculadas al servicio se encuentre registrada y actualizada; así como aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y levantar la caracterización que va llegando al recibir las necesidades de las mujeres cuidadoras. 6. Participar activamente de los comités técnicos de seguimiento de los proyectos y asumir la interlocución en espacios sociales, institucionales e interinstitucionales organizados y/o gestionados por la Alcaldía Local. 7. Proyectar y notificar los actos administrativos de ingreso y egreso que se deriven de los proyectos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres, y de las demás actividades de los proyectos, de acuerdo con los procedimientos definidos para tal fin, así como atender, tramitar y dar respuesta oportuna a las solicitudes de las y los ciudadanos y entes de control, teniendo en cuenta los lineamientos y términos establecidos. 8. Realizar y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de los componentes de los proyectos de inversión 1749 - Bosa Incondicional con las mujeres y 1750 - Mujeres Imparables que cuidan a Bosa. 9. Ser apoyo a la supervisión de los contratos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres. 10. Las demás inherentes a sus obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Edward Alberto Moreno Arbeláez – Profesional Universitario 219-18

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **LIZ DAYANA PÉREZ VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.022.392.945, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 375-2021 CPS-P (62531)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN, CONTROL, Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS COMPONENTES QUE CONTRIBUYEN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE BOSA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de septiembre de 2021
FECHA DE INICIO:	29 de septiembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 15.000.000
VALOR MENSUAL:	$ 5.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2021
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Realizar las acciones de articulación interinstitucional y local, coordinar todas las actividades requeridas de las diferentes fases de los anexos técnicos, con la comunidad, la Alcaldía local de Bosa y los participantes de los componentes que contribuyen a los derechos de las mujeres. 2. Elaborar y hacer seguimiento al plan de trabajo de manera articulada y concertada con el equipo formulador del proyecto de inversión para la definición de fases, actividades, entregables, puntos de control y acciones de seguimiento orientadas a garantizar la implementación de los proyectos. 3. Apoyar en la elaboración y/o revisión de documentos técnicos y metodológicos que brinden orientaciones y lineamientos de trabajo para las actividades de cada uno de los componentes de los proyectos que contribuyen la garantía de derechos de las mujeres, asegurando la incorporación de las iniciativas de presupuestos participativos ganadoras y la incorporación del enfoque de género. 4. Realizar los informes y tramites de comunicados solicitados por el supervisor del contrato. 5. Administrar el banco de ayudas a las mujeres cuidadoras del

Carrera 80 I N° 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Teléfono: 7750434
Información Línea: 195
www.bosa.gov.co

proyecto de inversión 1750 - Mujeres Imparables que Cuidan a Bosa, garantizando que la información de las mujeres vinculadas al servicio se encuentre registrada y actualizada; así como aplicar los instrumentos necesarios (fichas, formatos, entre otros) para realizar seguimiento a las actualizaciones y levantar la caracterización que va llegando al recibir las necesidades de las mujeres cuidadoras. 6. Participar activamente del comité técnico seguimiento de los proyectos y asumir la interlocución en espacios sociales, institucionales e interinstitucionales organizados y/o gestionados por la Alcaldía Local. 7. Proyectar y notificar los actos administrativos de ingreso y egreso que se deriven de la prestación del servicio de banco de cuidadoras y de las demás actividades de los proyectos, de acuerdo con los procedimientos definidos para tal fin, así como atender, tramitar y dar respuesta oportuna a las solicitudes de las y los ciudadanos y entes de control, teniendo en cuenta los lineamientos y términos establecidos. 8. Elaborar formatos de inscripción, asistencia y llevar la información consolidada y actualizadas de las inscritas al proceso del banco de ayudas a las mujeres cuidadoras. 9. Realizar el registro y base de datos que evidencie la entrega de los bonos (listados de participación, Información del participante: - Nombres y apellidos completos - Documento de identidad - Campo o espacio para firma), verificar que las mujeres que se inscriban cumplan con los criterios para dar el bono, verificar que las mujeres cuidadoras reciban el bono y se gastan el bono en el mismo mes. 10. Realizar y hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de los componentes de los proyectos de inversión 1749 - Bosa Incondicional con las mujeres y 1750 - Mujeres Imparables que cuidan a Bosa. 11. Las demás inherentes a sus obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Edward Alberto Moreno Arbeláez – Profesional Universitario 219-18

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

CERTIFICA:

Que **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS**, identificada con C.C. No, **1.022.392.945 de** Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios número 033 del 03 de marzo de 2021, cuyas características principales son las siguientes:

OBJETO: Como Psicóloga: Acompañar los procesos de las mujeres y sus sistemas familiares en la identificación y desnaturalización de las violencias por medio del reconocimiento de las capacidades y recursos propios y las rutas de atención; reconocimiento de su autonomía para afrontar y planear su vida y participación ciudadana; apoyar la superación del impacto de la violencia en las mujeres y sus sistemas familiares y demás responsabilidades y obligaciones surgidas del Contrato No. 539 de 2020, suscrito por **LA CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER** y **LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER,** además de los aspectos relacionados con el enfoque de Género y Derechos Humanos.

Obligaciones:

1. Realizar valoración psicológica a cada una de las mujeres, sus hijos, hijas a partir de los 5 años y personas a cargo cuando ingresan a la Casa Refugio a partir de la cual se define el Plan de Acción Individual.
2. Realizar intervenciones individuales, familiares y colectivas, acordadas con el equipo interdisciplinario, que den respuesta a la resignificación, reconocimiento y empoderamiento de sus derechos como víctimas de violencias al interior de la familia o en el marco del conflicto armado; basando estas actividades en los enfoques de la Secretaría Distrital de la Mujer.
3. Asistir a los talleres y/o actividades convocadas directamente por la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tengan como propósito fundamental, fortalecer su quehacer en Casa Refugio.
4. Realizar el seguimiento a que tienen derecho las mujeres egresadas de conformidad con los lineamientos de tiempo establecidos, el cual se podrá llevar a cabo a través de visitas domiciliarias, atención en la Casa Refugio o en las Casas de Igualdad de Oportunidades, llamadas telefónicas.
5. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos parciales y consolidados del área según lo requerido por la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer.
6. Apoyar a la Coordinadora Técnica y Administrativa en las respuestas a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control, entidades del sector público, privado y ciudadanía en general y de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo a los términos y condiciones necesarias, con el fin de facilitar investigaciones, estudios y/o dar a conocer temas de competencia de su área.
7. Registrar en el Sistema de Información Misional de la Secretaría Distrital de la Mujer las valoraciones atenciones, intervenciones y seguimientos realizados a las mujeres y sus sistemas

familiares acogidas en seguimiento.

8. Apoyar las profesionales de las áreas de Primeros Auxilios y Nutrición los diferentes procesos relacionados con la salud integral de las mujeres y su sistema familiar ofrecidos por las Entidades de Salud.
9. Asistir a las reuniones programadas por la Coordinadora Técnica de la Casa Refugio, cuyo objetivo es realizar estudio de historia de vida de las mujeres y su sistema familiar, realizar la programación semanal y proyectar acciones de acompañamiento psicosocial por sistema familiar.
10. Diligenciar los instrumentos de recolección de información propios del área, que permitan realizar una lectura de necesidades y particularidades para la generación de nuevas estrategias de acompañamiento integral en la Casa Refugio.
11. Archivar la documentación generada por el proceso de atención psicosocial prestado a las mujeres y sus sistemas familiares, de la Casa Refugio, de acuerdo con las especificaciones establecidas por el área de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de la Mujer en carpetas y posteriormente en cajas.
12. Desempeñar las demás actividades acordes con su objeto contractual y las demás que le sean asignadas por LA CORPORACIÓN y las contempladas específicamente en el componente administrativo del Contrato de No. 539 de 2020, suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y LA CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER**.

DURACIÓN: Desde el día tres (3) del mes marzo de 2021 hasta el 07 de junio de 2021.

ESTADO ACTUAL: Terminado.

HONORARIO: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE **$3.678.213.**

La siguiente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



CLAUDIO JOSÉ VEGA OJEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE: PEREZ VARGAS LIZ DAYANA
C.C. 1022392945

El suscrito Jefe de Contratación de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063 -3, certifica que la señora: **PEREZ VARGAS LIZ DAYANA** identificada con C.C. No. 1022392945 celebró con la Institución las órdenes contractuales o contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NO. DE CONTRATO	558 del 07/06/2019 con ADICIO N DEL 06/12/2019
ÁREA CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
FECHA DE INICIO	11/06/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2019
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICÓLOGA PARA REALIZAR LA GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: A. ASISTIR A REUNIONES SEMANALES ACADÉMICAS, DE PLANEACIÓN Y DEMÁS QUE SEAN ACORDADAS. B. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ACORDADOS Y ADELANTAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES CUANDO ESTAS SEAN SOLICITADAS. C. REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA SOBRE LA GESTIÓN DEL MODELO. D. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA RELACIONADA CON EL MODELO DE ATENCIÓN EN LAS REGIONALES Y SUS SOPORTES DE APLICACIÓN. E. DISEÑAR LA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA IDENTIFICACIÓN DE LÍNEA BASE DE NECESIDADES PARA EL AJUSTE DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES (ENTRE 14 Y 18) Y JÓVENES (MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD) DEL SRPA. F. DISEÑAR LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES (ENTRE 14 Y 18) Y JÓVENES (MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD) DEL SRPA. G. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROTOCOLO SISTEMATIZADO CON INFORMACIÓN SECUNDARIA Y ANÁLISIS DERIVADOS. H. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL INSUMO PARA EL AJUSTE DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES (ENTRE 14 Y 18) Y JÓVENES (MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD) DEL SRPA. I. PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA VALIDACIÓN DEL MODELO CON EXPERTOS Y MESAS CONSULTIVAS EN REGIONALES. J. PARTICIPAR EN LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN CON EXPERTOS Y MESAS CONSULTIVAS EN REGIONALES. K. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DEL PROTOCOLO Y ANÁLISIS DE LA ENCUES L. DESPLAZARSE Y PARTICIPAR EN LAS MESAS CONSULTIVAS CON ACTORES ESTRATÉGICOS DEL SRPA EN LAS REGIONALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN BOGOTÁ, MANIZALES Y MEDELLIÍN. M. PARTICIPAR EN LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN, ESPACIOS REFLEXIVOS Y MECANISMOS DE RETROALIMENTACIÓN CON EQUIPOS Y ACTORES DEL SRPA. N. ENTREGAR EL DOCUMENTO DE SÍNTESIS CONCEPTUAL Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA SOBRE LOS PROCESOS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS EFECTIVAS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES VINCULADOS AL SRPA. O. ENTREGAR EL DOCUMENTO CON PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA RELACIONADA CON EL MODELO DE ATENCIÓN EN LAS REGIONALES BOGOTÁ, MANIZALES Y MEDELLÍN Y SUS SOPORTES DE APLICACIÓN. P. ENTREGAR EL DOCUMENTO CON LA HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA IDENTIFICACIÓN DE LÍNEA BASE DE NECESIDADES PARA EL AJUSTE DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES (ENTRE 14 Y 18) Y JÓVENES (MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD) DEL SRPA.	

Elaboró: Olga A.

Unidad Administrativa
Carrera 30 No.45-03,
Edificio de Sociología "Orlando Fals Borda" (205) 3er. piso
Teléfono: Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 16232
Bogotá D.C, Colombia
uniadm_fchbog @unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE: PEREZ VARGAS LIZ DAYANA
C.C. 1022392945

Q. ENTREGAR EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA CAJA DE HERRAMIENTAS DEL MODELO DE ATENCIÓN DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES (ENTRE 14 Y 18) Y JÓVENES (MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD) DEL SRPA. 1. CONSOLIDAR LA REVISIÓN DOCUMENTAL SOBRE ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA AJUSTAR LA CAJA DE HERRAMIENTAS Y ENTREGA DE DOCUMENTO AJUSTE. 2. CONSOLIDAR DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES PARA ABORDAJE RNR EN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y POS INSTITUCIONALES Y ENTREGAR PRODUCTO.	
VALOR TOTAL	Cuarenta u un millones pesos M/CTE. **($41,000,000.00).**

Nota: La modalidad de Contratación por Orden de Prestación de Servicios no establece cumplimiento de horas por día sino ejecución de actividades específicas, ni implica reconocimiento de prestaciones sociales, ni subordinación.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D. C., a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

EDGAR HERNANDO LÓPEZ CONTRERAS
Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ciencias Humanas – Sede Bogotá

Elaboró: Olga A.

Unidad Administrativa
Carrera 30 No.45-03,
Edificio de Sociología "Orlando Fals Borda" (205) 3er. piso
Teléfono: Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 16232
Bogotá D.C, Colombia
uniadm_fchbog @unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN**	**CÓDIGO: U110R-FO615** **FECHA: 22/06/2016** **VERSIÓN: SIETE (7)**

CONSECUTIVO No. 5247

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a), **PEREZ VARGAS LIZ DAYANA** como **PSICOLOGO (A) CON ESPECIALIZACION FORENSE**, identificado (a) con C.C. Núm. 1.022.392.945**,** tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral, desde el día 05 de enero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2018.

ÁLVARO GALVIS BARRIOS
Director de contratación

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo"
Nit. 900.001.876-4

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" REGIONAL BOGOTA DC

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **LIZ DAYANA PEREZ VARGAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.022.392.945 de Bogotá DC, prestó sus servicios profesionales a la FUNDACION FEI "Familia Entorno Individuo", en la modalidad Centro de Atención Especializada, desde el pasado 02 de Diciembre de 2016 hasta el 13 de Octubre de 2017, en el cargo de Psicóloga, mediante contrato de prestación de servicios, desarrollando las siguientes funciones:

- Elabora valoración psicológica y aplicación de pruebas.
- Realizar intervención individual y grupal y coordinar con el equipo interdisciplinario acciones que favorezcan los procesos restaurativos en los adolescentes, jóvenes, familia y comunidad.
- Coordinar el estudio de casos en conjunto con equipo interdisciplinario con el fin de valorar las condiciones de salud mental de los adolescentes y jóvenes.
- Plantear objetivos, metas y acciones acordes a la valoración Psicológica orientados a la situación del adolescente, sus necesidades, potencialidades, las cuales plasma en el Plan de Atención individual.
- Realizar atención en crisis.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario, la intervención terapéutica para la estabilidad del grupo, formación en responsabilidad social, manejo de conflicto en la convivencia y situaciones de manejo emocional de los adolescentes y jóvenes.
- Realizar apoyo en la formulación y aplicación de estrategias para la orientación de talentos y competencias.

- Articular con el profesional de trabajo social el proceso de intervención con familias.
- Planear y desarrollar talleres informativos y formativos.
- Desarrollar el programa de adolescentes madres o padres para el adecuado ejercicio de la paternidad o maternidad, para el fortalecimiento de vínculos afectivos y manejo responsable de la vida sexual y reproductiva.
- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.
- Orientar al adolescente o joven para que reconozca sus dificultades con la asimilación de la norma, propendiendo por formar seres humanos responsables y consientes de sí mismos y de su existencia.
- Orientar al adolescente para que tenga la posibilidad de realizar un proceso de reconocimiento de sí mismo coherentes con las exigencias de su entorno y su historia de vida.
- Realizar informes propios de su área a las autoridades competentes
- Realiza el diagnóstico integral y PLATIN de cada uno de los jóvenes o adolescentes que ingresan.
- Realiza seguimiento al PLATIN de cada uno de los jóvenes o adolescentes cada tres meses
- Realiza informe de egreso de cada uno de los jóvenes o adolescentes al momento que cese la medida o sanción.
- Brinda asesoría e intervención individual y grupal a los jóvenes o adolescentes y a sus familias.
- Realizar entrevistas a familiares de los jóvenes o adolescentes.
- Intervenir redes primarias y secundarias de los jóvenes o adolescentes.
- Intervenir oportunamente en los momentos de crisis que presentan los jóvenes o adolescentes.
- Realizar talleres semanalmente de carácter formativo, preventivo y lúdico, que estimulen la autoestima, expresión de sentimientos, formación de valores y el crecimiento personal, como también realizar charlas con los padres de familia de acuerdo a las escuelas de padres que se programen y cuando lo programe el área.
- En los casos de cada uno de los jóvenes o adolescentes se debe tener absoluta confidencialidad.

- Mantener comunicación directa con el juez o defensores, para el proceso de los jóvenes o adolescentes.
- Asiste y participa en las actividades programadas.
- Asiste a las reuniones de carácter multidisciplinario de planeación y evaluación.
- Participar en clínicas terapéuticas y desarrollar el programa de manejo de acciones.
- Realiza los informes de los jóvenes o adolescentes cuando sean solicitados por el personal competente
- Ejercer de manera adecuada y oportuna el cargo de tutor, como también llevar al día cada una de las historias de atención que le corresponden.
- Asumir responsablemente los turnos que se le asigne.
- Trimestralmente presentar informe de gestión.
- Apoya a la dirección en la selección de personal para cumplir con el requerimiento de las vacantes.
- Interviene oportunamente en los momentos de crisis que presentan los jóvenes o adolescentes.
- Brinda conceptos y orientaciones acerca de los jóvenes o adolescentes. A los demás participantes del equipo multidisciplinario para orientar mejor las acciones del proceso.
- Presentar cada seis meses o según lo solicite la coordinación el proyecto de área y desarrollar de manera oportuna.
- Asiste a los eventos de capacitación programados por la institución.
- Participa en el desarrollo de los proyectos de prevención al abuso sexual, escuela de noviazgo, escuela de padres y demás proyectos que se asignen por la dirección o coordinación.
- Realizar en coordinación con la institución los talleres formativos y preventivos de extensión en la comunidad.
- Promover y emprender actividades en el cuidado del ambiente y el embellecimiento de la institución.
- Participar en los estudios de casos programados por coordinación.
- Realizar visita domiciliaria con el área de trabajo social cuando el caso lo amerite
- Conocer y manejar diligentemente el Sistema de Gestión de calidad.
- Prohibición de cualquier forma de violencia y trato cruel en relación con los adolescentes.

FUNDACIÓN F.E.I. "Familia, Entorno, Individuo"
Nit. 900.001.876-4

- Las demás asignadas por la dirección o coordinación.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA BERNAL SEGURA
Coordinadora de Talento Humano

Diagonal 58 Sur N° 29-18
Teléfono 2309666-2309518-7130968-2381205 Ext 114
Email. fundacionfei.bogota@gmail.com
Bogotá DC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:20:35 horas del 19/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022392945,**
Apellidos y Nombres **PEREZ VARGAS LIZ DAYANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion multietnias**, con NIT **830018405-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta